FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Organización y capacitación de productores forestales								
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores		1.3. Ámbito de	Federal					
	Mujeres		aplicación	Estatal	X				
	Niñez		1	Municipal					
	Jóvenes								
	Personas migrantes]						
	Personas con discapacidad]						
	Personas servidoras públicas]						
	Personas empresarias]						
	Comunidad estudiantil]						
	Personas agroproductoras		1						
	Otro	Х	¿Cuál?	Productores forestales.					
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	X							
	Mejora de la Gestión Pública								
	Transparencia y Rendición de Cuentas								
	Auditoría, Control y Evaluación								
	Compras Gubernamentales								
	Combate a la Corrupción								
	Recursos Humanos								
	Participación Ciudadana y Contraloría Social								
	Responsabilidades								
	Tecnologías de la información								
	Legislación y Normatividad								
	Bienes Patrimoniales								
1.5. Año en que inició a ope	erar la práctica		2014-01-01						
1.6. Dirección electrónica y	Página web:		http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=59&cont=0						
redes sociales donde se encuentra información de	Facebook:	https://	www.facebook.com/Prob	osqueEdomex					
la práctica	Twitter:	https://	twitter.com/Probosque_						
	Otro:								

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?

Incrementar el número de personas productoras forestales para que se integren a las cadenas productivas, mediante programas de capacitación y organización; asesorándolos con conocimientos que desarrollen sus habilidades para mejorar el uso, manejo y protección de sus recursos, brindándoles una estabilidad económica e incrementando los recursos forestales que poseen y ayuden a vincularse con los demás eslabones de la cadena productiva, así como, promover la educación y la cultura forestal en la población.

2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?

Desconocimiento del manejo forestal, debido a la falta de asistencia técnica y capacitación, así como de experiencia en la actividad como personas productoras forestales.

2.3. Objetivo general

Brindar asistencia técnica y capacitación a personas productoras forestales del Estado de México, para su incorporación al proceso productivo en un marco de eficiencia económica, sostenibilidad ecológica y beneficio social.

2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

A través del acercamiento con dependencias estatales, ayuntamientos, organizaciones del sector forestal y la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, se promueve la cercanía con los productores forestales en su comunidad, otorgando capacitación sobre temas ambientales de su interés; esta práctica permite incrementar los conocimientos de los productores, desarrollando sus capacidades, habilidades y posibilitando el manejo, protección, restauración, así como el uso sostenible de sus recursos forestales.

2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

Esta práctica logró aumentar el número de personas capacitadas, incrementando el número de personas productoras forestales que se integran a las cadenas productivas

2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación

Correo oficial para recibir solicitudes y página oficial de la Protectora de Bosques del Estado de México.

2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o	Sí	X	¿Dónde?
instancias de otros gobiernos?	No		Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Recursos Naturales.

2.8. Ventajas competitivas								
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta	Ventajas que tienen I	/entajas que tienen las otras prácticas						
Personal con conocimientos técnicos en materia forestal. Catálogo de cursos definido. Se otorgan constancias a los predios próximos a certificarse dentro de los Programas de Manejo.		Las capacitaciones que ofrecen otras dependencias son específicas en los temas de su competencia, algunas de estas otorgan constancias.						
2.9. Operación de la práctica								
Procedimiento antes de implementarla	Procedimiento despu	és de implement	arla					
	Regionales Forestal Asistencia Técnica a envía a la Delegaciór	1. Se envía la solicitud en físico o por correo electrónico a la Dirección General o a alguna de las Delegacione: Regionales Forestales de PROBOSQUE. 2. Se le asigna un turno, posterior a ello se manda al Departamento de Asistencia Técnica a la Producción Forestal. 3. El Departamento revisa si la solicitud la atiende directamente o suenvía a la Delegación Regional de su competencia. 4. Se realiza el contacto con el solicitante. 5. Se coordina para su atención. 6. Se lleva a cabo la capacitación y se realiza el informe correspondiente.						
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No					
¿Por qué no se han realizado mejoras?								
2.11. Mejoras realizadas a la práctica								
Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras							
En las reglas de operación 2021, se incluyó como obligación del beneficiario la capacitación como requisito para dar cumplimiento a lo estipulado en los contratos de adhesión. • Se realizó el programa de difusión para llevar a cabo un intercambio de experiencias en temas estratégicos en el sector forestal en el Estado de México a través de una serie de webinars transmitidos por la plataforma Zoom y Facebook. • A raíz de la contingencia sanitaria, se han llevado a cabo capacitaciones de manera remota para poder seguir cumpliendo con las metas del departamento. • Aprobación del manual de procedimientos del departamento por parte de la Dirección General de Innovación.	incrementar el desar			ductores, logrando atender la meta anual, con la finalidad de				
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2021-12-13							

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctic	a se sustenta en ordenamient	o(s) jurídico- administrativo(s)?	Sí	X	No					
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) f	undamento(s) de la práctica									
Tipo de ordenamiento		Nombre del ordenamiento	Nombre del ordenamiento							
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Título Sexto De los Instrumentos Económicos para el Desarrollo Forestal, Capítulo V De la Cultura, Educación y Capacitación Forestal, artículos 144, fracción I, III, VIII, 145 fracción V. Vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2022. Código para le Biodiversidad del Estado de México, Libro Tercero Del Fomento para el Desarrollo Forestal Sostenible de Estado de México, Título Quinto, Capitulo II de la Cultura, Educación y Capacitación Forestales, artículos 3.78 fracción II, III, 3.79 fracción IV publicado en el Periódico Oficial el 22 de marzo de 2022.									
Ordenamiento(s) administrativo(s)	publicado el 9 de julio de 2021. Manual	Gener	al d	el Estado de México, Capitulo IV, artículo 15 fracción XII, 3 de Organización de la Protectora de Bosques del Estado artamento de Asistencia Técnica a la Producción Foresi						
	Vinculación co	on el Plan de Desarrollo del Estado de México	2017-2	:023	3					
Pilar / Eje transversal	Pilar Territorial. Estado de México, Ordenado, Sustentable y Resiliente									
Estrategia	Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación.									
Línea de Acción:	Incrementar el número de productores forestales que se integren a las cadenas productivas.									
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por c fundamento?	qué la práctica no cuenta con									
3.2. ¿El fundamento jurídico-administ	rativo que sustenta la práctica	a está vigente?	Sí	X	(No					
3.3. ¿La práctica se encuentra docum	entada?		Sí	X	No					
En caso de ser afirmativo, señalar la docu	mentación de la que se dispone:									
Mapa de procesos										
Manual de procedimientos										
Guía técnica o metodológica										
Otro	sistencia Técnica Forestal conforme a lo esta	blecido	en	la Norma ISO 9001:2015, 2021 vigente.						
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué										

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

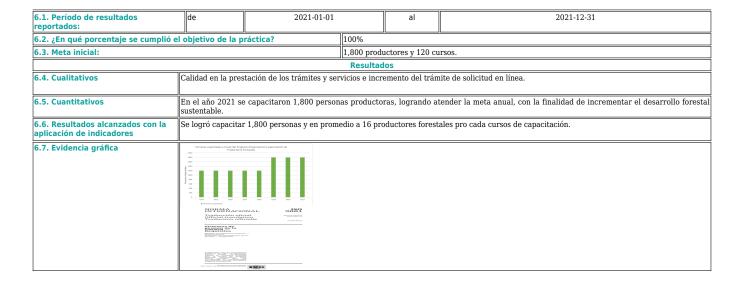
4.1. ¿Se realiza medición de la práctic	a?	Sí	X	No					
4.2 Metodología utilizada para medir la práctica									
Describa los siguientes recursos de medici	Describa los siguientes recursos de medición:								
Frecuencia de medición	ensual.								
Instrumento de medición	Registro administrativo.								

Elementos que se evalúan	Número de personas productores forestales capacitados.									
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Promedio de pe	Promedio de personas participantes en cursos de capacitación en materia forestal.								
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la pob	4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?						Sí	X	No	
En caso afirmativo, indicar de qué manera Cuestionario de retroalimentación del curso FO-PB-853. se mide										
4.4. ¿La práctica está certificada bajo	un estándar?						Sí	X	No	
En caso de ser afirmativo, mencionar los si	En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:									
Norma o estándar	Norma ISO 900	Norma ISO 9001:2015.								
Fecha de certificación	2020-12-14	2020-12-14								
Institución certificadora	NYCE Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación S. C.									
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?							Sí		No	X
En caso de ser afirmativo, mencionar los si	guientes datos:									
Fecha en que recibió el reconocimiento	Fecha en que recibió el reconocimiento 0000-00-00									
Sector que otorga el reconocimiento Público Privado										
Institución que emite el reconocimiento										
Tipo o categoría del reconocimiento										
Carácter del reconocimiento Internacional Nacional Estatal N					Munic	ipal	Insti	tucional		

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es tra			Sí X	No			
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?							
5.1.1 ¿La práctica ha s	ido transferida a otro ámbito de gobierno?			Sí X	No		
En caso de ser afirmat	ivo, señalar a quién se ha trasferido:						
	Ámbito de gobierno				Nombre		
Federación							
Estados							
Municipios							
Dependencias u organismos auxiliares		X	Cualquier dependencia que	ualquier dependencia que tenga como función capacitación.			
Organismos autónomos							
5.2. ¿Qué nivel de tran	sferencia es permisible?	Réplica	total	otal			
		Réplica	a parcial				
			ía o transferencia de	X			
		conocimiento					
A		Apoyo	técnico				
5.3. En caso de ser tra	nsferible, ¿Qué se requiere?						
Gestión administrativa	Presentar solicitud a la Dirección General de l	SQUE, en la que se mencione	el interés y n	notivo de conocer a detal	lle la "Mejor Práctica", para la asesoría.		
Normatividad aplicable	No aplica.						
Recursos tecnológicos	Tecnología apropiada para la operación (Laptop, GPS, cañón, pantalla, cámara), indispensable para brindar una capacitación adecuada.						
Recursos materiales	De acuerdo con necesidades y población objetivo como lo son: hojas, lapiceros, papel bond, etc. Además de gestionar un espacio para la capacitación.						
Recursos humanos	De acuerdo con necesidades y población objetivo, contar con personal técnico con conocimientos sobre la materia.						

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica



VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxilia	SECRETARÍA DEL CAMPO						
7.2. Unidad admin responsable direct							
7.2.1. Nombre de persona titular responsable							
7.2.2. Cargo	Jefe del Departam	ento de Asistencia Técnica	a la Producción Forestal				
Teléfono 1	7228789860 Extensión 1 9860						
7.3. Domicilio	Rancho Guadalupe s/n, conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.						
7.4. Correo electrónico	probosque.datpf@edomex.gob.mx						
7.5. Nombre de la	.5. Nombre de la o del enlace Lic. Jessica Fabiola Luja Navas						
7.5.1 Cargo	Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación						
Teléfono 1	7228789825 Extensión 1 9825						
7.5.2 Domicilio	Rancho Guadalupe s/n, conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.						
7.6. Correo electrónico	probosque.uippe@edomex.gob.mx						

Fecha de validación 2022-09-21